



REPÚBLICA DOMINICANA
Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

PRES-JCE-No.1283/16

Santo Domingo, D.N.,
 26 de febrero del 2016.-

Señores
Dr. Luis Ramón Cordero G.
 Presidente Comisión de Compras y Licitaciones
Lic. Leonardo García
 Coordinador Comisión de Compras y Licitaciones
 Sus Despachos.-

Distinguidos señores:

Por medio de la presente, se les comunica, al tenor de las disposiciones contenidas en la Ley Electoral No.275-97, y sus modificaciones y el Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre de 2010, que se acogió la recomendación formulada por el Lic. Leonardo García, en su indicada calidad, mediante oficio CL-103-16 de fecha 24 de febrero del 2016, para la declaratoria de urgencia para la adquisición y contratación de los bienes y servicios que impacten el montaje y desarrollo de las elecciones y que hasta este momento no se hayan ejecutado, atendiendo a razones expuestas en el oficio de referencia, por lo que se les autoriza la realización del procedimiento de urgencia correspondiente, acorde disposiciones legales y reglamentarias establecidas.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,


Dr. Roberto Rosario Márquez
 Presidente

RRM/PARG
 JJG/fanl 

Imp.6:24 p.m.

PCP: 
 Victor Díaz



FO01(PO-PRE-012)01



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

RECIBIDO
EN EL
2016 FEB 24 PM 4:38

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Comisión de Compras y Licitaciones

CL-103/16

Santo Domingo, D. N.,
24 de febrero, 2016.

Dr. Roberto Rosario **Márquez**,
Presidente de la Junta Central Electoral.
Su Despacho.

Cortésmente, tenemos a bien informarle que la Comisión de Compras y Licitaciones, ha sido apoderada de varios requerimientos para la adquisición y/o contratación de los bienes y servicios necesarios para concluir el programa de adquisiciones destinadas al montaje y desarrollo de las elecciones del 15 de mayo próximo. Estos materiales y servicios no habían sido adquiridos o contratados, a la espera del cumplimiento de los plazos establecidos para su configuración o diseño, en algunos casos, y en otros porque se adolece de informaciones básicas, las cuales se producen en la medida en que el montaje del proceso avanza, tales son los casos de la cantidad de observadores internacionales que vendrán al país o la definición de la cantidad de partidos o candidatos que finalmente figurarán en la boleta electoral.

En virtud de lo anterior, solicitamos de ese Despacho, instruir a los fines de que, al amparo de la normativa de Compras y Contrataciones, se produzca una declaratoria de urgencia para la adquisición y contratación de los bienes y servicios que impacten el montaje y desarrollo de las elecciones y que hasta este momento, por las razones antes mencionadas, no se hayan ejecutado.

Con esta solicitud, procuramos garantizar la obtención de esos materiales y servicios de manera oportuna y sin lesionar los principios de eficiencia, transparencia, libre participación, objetividad, razonabilidad, economía, celeridad, equidad e igualdad, que norman las acciones de la Junta Central Electoral en materia de compras y contrataciones.

A la espera de su acogida favorable,

Atentamente,

LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador

CL/ts.-

